Resolución de Decanato **727 / 2026 - TAR -UNSa**
Toma de posesión Lic. Cesar Orlando VARGAS - Promoción transitoria a PADSD Enfermería Materno Perinatal- Expte. N° 170/2026 TAR-UNSa
De: Tartagal - Departamento de Personal

Salta, 26/10/2026

VISTO:

La Res. CD 90/2026 TAR-UNSa, por la que se le otorga al Lic. César Orlando VARGAS, DNI Nº 36.654.782, la Promoción Transitoria en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación Simple con aumento de dedicación a Semiexclusiva, para la asignatura Enfermería Materno Perinatal, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición; y

CONSIDERANDO:

Que el docente ha cumplimentado la documentación necesaria para la toma de posesión de funciones el día 22 de octubre de 2026.

POR ELLO y en uso de las facultades que le son propias

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por fijado el día 22 de octubre de 2026 como fecha efectiva de toma de posesión de las funciones del Lic. César Orlando VARGAS, DNI Nº 36.654.782, la Promoción Transitoria en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación Simple con aumento de dedicación a Semiexclusiva, para la asignatura Enfermería Materno Perinatal, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este y hasta el 31 de diciembre de 2026

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. VARGAS en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva con reducción a Simple, de la asignatura Enfermería Materno Perinatal designado mediante Res. CDSAL N° 31/23, de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal y Anexo Santa Victoria Este, a partir del día 22 de octubre y mientras dure la promoción transitoria dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Comunicar al interesado, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.P Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.

Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - U.N.Sa

Mg J... S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N Sa.